

PLAN DE CONVIVENCIA DEL IES SIMÓN PÉREZ

ÍNDICE

1. **Justificación.**
2. **Principios y metas.**
3. **Diagnóstico de la convivencia en el centro.**
4. **Objetivos generales: priorización y planificación.**
5. **Normas de convivencia y su gestión.**
6. **Estrategias para favorecer la convivencia.**
7. **Protocolos para la gestión de los conflictos.**
8. **Dinamización, difusión y evaluación del plan.**
9. **Plan de formación.**
10. **Anexos.**

Introducción

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su artículo 1, entre los principios inspiradores del sistema educativo español, la educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de estos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

La mejora de la convivencia en el ámbito escolar es una preocupación que cada día adquiere mayor importancia en la sociedad, más cuando esta convivencia se ve alterada por situaciones de conflicto cuyos efectos guardan una relación directa con todos los miembros de la Comunidad Educativa.

El interés por la convivencia en los centros pone de manifiesto la existencia de determinadas alteraciones que afectan al buen funcionamiento del clima escolar, siendo este, posiblemente, uno de los aspectos que suscitan mayor preocupación. Este asunto posee una repercusión determinante tanto para el propio alumnado y sus compañeros/as como colectivamente, en tanto en cuanto, coexisten diferentes relaciones entre profesorado y alumnado, profesorado y familias, etc.

El enfoque de la convivencia en un centro debe tener una visión constructiva, por lo que las actuaciones y/o acciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través

de la participación, buenos cauces de comunicación y la prevención de problemas de conducta.

Este plan pretende el desarrollo de las **Competencias Sociales y Cívicas**, en tanto en cuanto, el alumnado debe aprender a convivir y a cooperar; a tomar decisiones y responsabilizarse de las mismas; a ser capaces de ponerse en el lugar del otro y comprender su punto de vista aunque sea diferente del propio; a manejar habilidades sociales y saber resolver los conflictos de forma constructiva; a valorar la diferencia y reconocer la igualdad de derechos, en particular entre hombres y mujeres y a practicar el diálogo y la negociación para llegar a acuerdos como forma de resolver los conflictos.

Del mismo modo, se pretende contribuir a la adquisición de la **Competencia Aprender a Aprender**, en la medida que el alumnado debe adquirir responsabilidades y compromisos personales ante determinadas situaciones. Por último, se intenta con la implantación de este plan que el alumnado sea capaz de dialogar y negociar y de la misma manera, que sea capaz de tomar decisiones con carácter propio, contribuyendo así a la adquisición de la **Competencia de Iniciativa y espíritu emprendedor**.

Por otro lado, la respuesta educativa del Equipo Directivo y el profesorado en el Centro es la de promover la actitud de participación del alumnado a través de los cauces de diálogo, respeto y comunicación para solucionar cualquier conflicto y la necesidad de potenciar y fomentar la mejora de la convivencia, por lo que es necesario proponer medidas y actuaciones que promuevan una convivencia positiva.

. La convivencia no debe ser una mera aplicación o ejecución de medidas disciplinarias, sino una forma educativa de trabajar. Para lograr una buena convivencia es necesario potenciar escenarios de participación a través de las asambleas de clase, de los representantes de delegados/as de clase, del Consejo Escolar, etc.

Asimismo, aunque haya una buena gestión global de la convivencia, los problemas son susceptibles de aparecer, ante los cuales la prevención es el aspecto determinante que contribuye a reducirlos. Las actitudes a desarrollar y la organización del centro deberán basarse en Normas de Convivencia. Con carácter general se intentará realizar en cada curso escolar:

- Debate y discusión al principio de curso sobre el Plan de Convivencia y las Normas de Convivencia con las familias y alumnado. Consensuar con el alumnado estas Normas de funcionamiento.
- Difusión de las Normas de Convivencia entre toda la Comunidad Educativa.
- Se analizará en tutoría la marcha de la convivencia de la clase.
- Se tratará en la hora de tutoría, cuando el tutor/a lo considere necesario, cualquier aspecto que afecte las buenas relaciones y la convivencia del grupo o parte de él.
- Potenciación de las habilidades de comunicación entre el alumnado del centro.
- Fomento de valores democráticos: la tolerancia, la igualdad, la justicia, la aceptación de la diversidad, la resolución de conflictos de forma pacífica y no violenta, etc.
- Impulso y potenciación de charlas relativas al maltrato, acoso escolar, etc.

1. Justificación.

El proceso de desarrollo y de cambios sociales en el que vivimos actualmente, y que afectan a todas y cada una de las etapas de nuestra vida, nos lleva a seguir planteando actuaciones de mejora de la convivencia en los centros educativos que favorezcan la comunicación y las relaciones interpersonales.

En este sentido, es necesario plantear la convivencia desde una perspectiva que permita ser consciente que es cuestión de todos los sectores de la Comunidad Educativa y que exige una revisión continua y sistemática. Se debe tener un enfoque preventivo, con una intervención global y con posibilidad de adaptarse a diferentes contextos.

Se propone un plan de convivencia basado en el diálogo y en el análisis particular de la situación. Todas las situaciones que se derivan de una convivencia eficaz deben tener respuestas distintas y singulares. Estas respuestas deben ser inmediatas y operativas, tratando de encontrar soluciones que se adapten al contexto en el que se produjo.

Por otro lado, la Ley Orgánica de Educación (LOE) propone, el ejercicio de la tolerancia y de la libertad y respeto dentro de los principios democráticos de

convivencia y la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, idea que conecta perfectamente con los fines educativos que propugna este centro y con las competencias básicas que pretendemos que adquieran nuestro alumnado con la puesta en marcha de este plan.

Algunos de los conflictos surgen como resultado de compartir un espacio de relación, en el que se mezclan formas diferentes de ser, sentir y actuar. A los problemas de convivencia que se generan como resultado de la interacción, hay que añadir aquellos que son reflejos de los nuevos modelos y formas de convivencia sociales. Los Centros Educativos no quedan al margen de una realidad social cada vez más compleja y conflictiva. Muchos de estos problemas se trasladan y encuentran su expresión en los Centros. Educar para la convivencia es una necesidad escolar y social. Los valores democráticos son algo que se aprenden con la práctica, y deben abordarse, de forma temprana, en todos los ámbitos vitales incluido el académico.

En la convivencia tenemos que ser conscientes de la disparidad de intereses, lo cual genera escenarios de conflictos que deben solucionarse desde la libertad de expresión y asunción de responsabilidades. En cualquier ámbito de nuestra vida, es necesario asumir la responsabilidad que conlleva la realización de nuestros actos, y en esta línea, pretendemos que la resolución del conflicto sea formativa y educativa.

Este plan de convivencia pretende ser el marco de actuación global del centro y su viabilidad depende del compromiso de todos/as.

En resumen, si consideramos que a convivir también se aprende, el objetivo fundamental es generar unas buenas prácticas de convivencia, a partir del desarrollo de estrategias favorecedoras del entendimiento y del establecimiento de unas normas elaboradas y respetadas por todos/as.

2. Principios y metas.

Los principios que informan el presente Proyecto y que están recogidos en el Proyecto Educativo de Centro (PEC) son los siguientes:

- a) La educación en el ejercicio de valores que favorezcan la responsabilidad, la tolerancia, la igualdad y el respeto.
- b) El respeto por los derechos y deberes de todos los componentes de la comunidad educativa y la garantía de su protección y defensa.
- c) Igualdad, en el sentido de que todo el alumnado tiene los mismos derechos y deberes básicos sin más distinciones que las derivadas de su edad y de las enseñanzas que se encuentren cursando.
- d) El desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje en un clima de respeto mutuo.
- e) La importancia de la acción preventiva como garantía para la mejora de la convivencia escolar.
- f) La autogestión o gestión de conflictos como una oportunidad para la formación, de modo que este centro establezca sus propios procedimientos de resolución de conflictos que serán plasmados en el plan de convivencia.
- g) La participación activa de la comunidad educativa en la elaboración, control del cumplimiento y evaluación de las normas de convivencia del centro, y la del profesorado y alumnado en las normas de aula.
- h) La corresponsabilidad de los miembros de la comunidad educativa para conseguir un clima escolar adecuado.
- i) El reconocimiento de la autoridad del profesorado para un correcto desarrollo del proceso educativo. La necesidad de la obligada colaboración e implicación de los representantes legales del alumnado en la función tutorial del profesorado.

- j) La relevancia de los órganos colegiados y del equipo directivo del centro en el impulso de la convivencia y en el tratamiento de los conflictos.
- k) La inclusión e integración de culturas, considerando que la diversidad es una condición básica del ser humano, siempre que se respeten los valores constitucionales.
- l) La colaboración con otros centros educativos de las instituciones y agentes sociales, especialmente los de su entorno.
- m) El compromiso de la Administración educativa de establecer las líneas de colaboración y coordinación necesarias con otras Administraciones, instituciones y medios de comunicación para desarrollar actuaciones dirigidas al conjunto de la ciudadanía.

Fines educativos (METAS)

El sistema educativo español se orientará a la consecución de los siguientes fines:

- a) El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades del alumnado.
- b) La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.
- c) La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- d) La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
- e) La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la convivencia, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos, así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente y el desarrollo sostenible.

- f) El desarrollo de la capacidad del alumnado para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- g) La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- h) La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- i) La capacitación básica para el desarrollo de actividades profesionales.
- j) La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y en una o más lenguas extranjeras.
- k) La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

3. Diagnóstico de la convivencia en el centro.

Se solicitó a los miembros de la comunidad educativa la cumplimentación de un cuestionario sobre el clima de convivencia en el centro. Se dirigió a alumnado, familias y profesorado.

Los resultados se pueden consultar en el Anexo I, a continuación, se exponen las conclusiones obtenidas de los mismos:

- La mayoría de la comunidad educativa considera que el clima de convivencia en el centro es normal.
- El alumnado considera que las relaciones con sus iguales y el profesorado son buenas.
- La mayoría de la comunidad educativa considera que la indisciplina es el principal conflicto en la convivencia.
- La mayoría de la comunidad educativa considera que las relaciones entre profesorado y alumnado son normales.

- El profesorado considera que deben mejorarse aspectos tales como: mejorar la coordinación en las actuaciones comunes, aumentar el profesorado de guardia y mayor implicación desde la dirección del centro.

4. **Objetivos generales: priorización y planificación.**

OBJETIVOS

- Para el profesorado
 - Conocer aspectos básicos de la convivencia entre iguales, las relaciones profesor-alumno y la convivencia en la diferencia de género, utilizando un lenguaje común.
 - Implicar al profesorado en los procesos de reflexión y acción que ayuden a prevenir conflictos de convivencia en los centros.
 - Dotar al profesorado de herramientas prácticas para la detección, el abordaje y la resolución de conflictos de convivencia en los centros.
 - Clarificar las vías de actuación que permitan al profesorado resolver, derivar o notificar posibles situaciones de riesgo que se detecten a raíz de conflictos que se manifiestan en el aula.
 - Promover la implicación del profesorado en la adaptación y desarrollo del Plan de Convivencia del Centro.
- Para el alumnado
 - Sensibilizar al alumnado sobre su papel activo e implicación en el reconocimiento y prevención en los conflictos de convivencia en el Centro.
 - Diseñar un procedimiento transparente de actuación que les permita informar y/o manifestar, en un ambiente de confianza y seguridad, los hechos o situaciones que hayan observado.
 - Desarrollar y afianzar habilidades interpersonales y de resolución de conflictos.
 - Favorecer la comunicación y la toma de decisiones por consenso.
 - Promover la implicación del alumnado en la definición del Plan de Convivencia del Centro.
- Para las familias
 - Sensibilizar a las madres, padres, tutores y tutoras sobre la importancia de prevenir conductas inadecuadas en sus hijos e hijas en el centro escolar.

- Dotar a las familias de herramientas para la detección de conflictos en el centro escolar en el que puedan estar implicados sus hijos e hijas y dar pautas de actuación.
- Favorecer la reflexión de las familias sobre la importancia de su participación activa y comprometida con los objetivos que persigue el centro.
- Difundir los recursos existentes en el entorno.
- Promover la implicación de las familias en la definición del Plan de Convivencia del Centro.
- Para el Centro
- Mejorar el clima de convivencia en los centros en beneficio de una educación de calidad.
- Potenciar la formación de todos los miembros de la comunidad educativa para que puedan resolver los conflictos de forma tolerante y no violenta.

ACCIONES

Para llevar a cabo las diferentes medidas preventivas, es necesario crear y consolidar el Equipo de Gestión de la Convivencia (EGC). Esta comisión está formada, en la medida de lo posible, por los siguientes componentes:

- Director/a
- Jefe/a de Estudios
- Orientador/a
- Trabajador/a Social
- Coordinador/a de mediación
- Profesores/as voluntarios/as
- Alumnos/as voluntarios/as
- Madres/padres voluntarios/as

Este equipo persigue los siguientes objetivos:

1. Crear escenarios de confianza y seguridad en donde el alumnado pueda expresar sus inquietudes, problemas, etc.
2. Dotar al alumnado de estrategias de prevención y resolución de conflictos.
3. Favorecer contextos de reflexión que propicien en el alumnado una mejora en sus actuaciones ante determinados conflictos.

4. Favorecer las relaciones interpersonales a través de foros de diálogo y ejemplificación de situaciones reales.
5. Establecer canales de comunicación periódicos con el alumnado, así como con los tutores/as y familias de los mismos.
6. Analizar y resolver las situaciones de conflictos bajo un escenario formativo y educativo y los principios de: oportunidad, gradación y proporcionalidad.
7. Favorecer la igualdad entre iguales y la educación intercultural.
8. Derivar las situaciones no resueltas a Jefatura de Estudios para su estudio.

El Equipo de Gestión de la Convivencia (EGC) mantendrá reuniones periódicas con la finalidad de conocer los distintos casos en los que se ha intervenido y establecer medidas de actuación. Del mismo modo, algún integrante de esta comisión puede mantener reuniones con los tutores/as con el objeto de informar de las medidas adoptadas y del seguimiento que fuera necesario seguir.

Las acciones que se pretenden llevar a cabo desde el EGC son las siguientes:

1. Planificar y desarrollar acciones y/o actividades en las Jornadas de Acogida en relación con las habilidades sociales, relaciones interpersonales, resolución de conflictos, etc.
2. Difundir el Plan de Convivencia entre los distintos integrantes de la Comunidad Educativa.
3. Realizar propuestas al Proyecto Educativo (PE) en relación con las normas de organización y funcionamiento del Centro.
4. Realizar propuestas al Plan de Acción Tutorial (PAT) con respecto a la inclusión de actividades orientadas a la mejora del clima escolar.
5. Impulsar la participación de la Asociación de Padres y Madres con la finalidad de realizar actividades conjuntas encaminadas a la mejora de la convivencia en el Centro.
6. Proponer a los Jefes/as de Departamento y/o Coordinadores/as de Ámbito, contemplar en las Programaciones Didácticas actividades que fomenten el trabajo en grupo, así como propuestas de trabajo que engloben a todo el Centro (centros de interés, trabajo por proyectos, etc.).

7. Proponer al Departamento de Actividades Extraescolares y Complementarias la organización de actividades orientadas a la mejora de la convivencia y clima escolar.

5. Normas de convivencia y su gestión.

Normas del aula

Las normas de convivencia específicas de cada aula serán elaboradas, revisadas y aprobadas anualmente por el profesorado y el alumnado que conviven en el aula, coordinados por la persona que ejerce la tutoría del grupo. El equipo directivo garantizará su existencia en todos los grupos y velará porque no vulneren las establecidas con carácter general para todo el centro.

Normas de convivencia (Artículo 17 Decreto Convivencia mayo 2011)

Deberes del alumnado

- a) Participar y colaborar en la promoción de un adecuado ambiente de convivencia escolar, así como conocer y respetar las normas de convivencia y el plan de convivencia del centro.
- b) Utilizar adecuadamente y conservar las instalaciones, materiales y recursos educativos del centro.
- c) Utilizar adecuadamente y conservar las instalaciones, materiales y recursos educativos durante la realización de las actividades extraescolares o complementarias.
- d) Respetar los bienes y pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.
- e) Respetar y cumplir las decisiones de los órganos unipersonales y colegiados del centro, sin perjuicio de hacer valer sus derechos cuando considere que alguna de las decisiones vulnere alguno de ellos, de acuerdo con el procedimiento que se establezca.
- f) Responsabilizarse de las comunicaciones que se establezcan entre la familia y el centro educativo.
- g) Respetar lo establecido en las normas de convivencia respecto a los usos adecuados de las tecnologías de la información y comunicación.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto:

- Asistir al centro con el material y equipamiento necesarios para participar activamente en el desarrollo de las clases.
- Justificar debidamente las faltas de asistencia.
- Llegar con puntualidad, respetando las horas de entrada y salida del centro, así como en los cambios de hora.
- Transitar con normalidad y orden por los pasillos y respetando la distancia de seguridad.
- Seguir las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje y mostrarle el debido respeto y consideración.
- Realizar las actividades encomendadas por el profesorado en el ejercicio de sus funciones docentes.
- Tratar con respeto y consideración a todos los miembros de la comunidad educativa respetando su dignidad, integridad, intimidad, ideas y creencias.
- Estudiar con aprovechamiento, así como respetar el ejercicio del derecho y el deber al estudio del resto del alumnado.
- Respetar, cuidar y utilizar adecuadamente los bienes y pertenencias de los miembros de la comunidad educativa así como los materiales, instalaciones y recursos educativos del centro.
- Participar y colaborar en la promoción de un adecuado ambiente de convivencia escolar, así como conocer las normas de convivencia y el plan de convivencia del centro.
- No discriminar a ningún miembro de la comunidad educativa por razón de nacimiento, raza, sexo, lengua o por cualquier otra circunstancia personal o social.
- Participar en la vida y funcionamiento del centro.
- Aprender y utilizar habilidades pacíficas y no violentas en la resolución de conflictos.
- Evitar el lenguaje soez, palabras mal sonantes o insultos a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Está prohibido el uso de cualquier dispositivo electrónico (MP3, MP4, teléfono móvil, cámaras digitales, PSP, etc.), dentro del centro.
- La grabación de imágenes por parte de los alumnos dentro del centro, quedan totalmente prohibidas.

- No está permitido el uso de gorras ni viseras en el centro, salvo por prescripción médica.
- Asistir al centro con la vestimenta y calzado adecuado, no utilizando escotes pronunciados o cualquier otra prenda que muestre la ropa interior.
- Usar las papeleras del centro.
- Está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas, tabaco u otras sustancias nocivas.
- Asistir al centro con el adecuado aseo personal.
- Conocer y aplicar el Plan de Contingencia del centro.

Otras normas que se consideran básicas para la buena convivencia son aquellas que hacen referencia al aula. De este modo, se acordaron las siguientes normas:

- Mantener el aula ordenada y limpia.
- Estar bien sentado en clase, respetando las señales de distancia de seguridad de cada pupitre.
- Respetar el turno de palabra, levantando la mano para poder intervenir.
- Escuchar a los compañeros/as y al profesorado, mientras estos están interviniendo.
- No gritar ni levantar el volumen de voz, evitando hacer ruidos molestos y no utilizar palabras mal sonantes.
- No comer chicles ni otros alimentos en clase.
- No levantarse en clase sin permiso del profesorado.
- No se administrará ningún tipo de medicamento sin prescripción médica.
- Los padres/madres deben informar al centro cuando un alumno/a no asiste por una enfermedad contagiosa.
- En el caso que el alumno/a se incorpore de un periodo de enfermedad contagiosa, entregar a la profesora alta médica.
- Mantener la distancia de seguridad señalada en el aula para cada pupitre del alumnado. (1,2m).
- Hacer uso de la mascarilla en todo momento.
- Limpiarse las manos con gel hidroalcohólico a la entrada y a la salida del aula.

6. **Estrategias para favorecer la convivencia.**

Con carácter general, el Equipo de Gestión de la Convivencia (EGC), puede utilizar las siguientes medidas:

➤ **Equipo de mediación.** (Coordinador/a de Mediación, profesorado mediador y futuro alumnado mediador).

La mediación es una herramienta para el diálogo, el encuentro interpersonal y la búsqueda de soluciones pacíficas a los conflictos que surjan en el centro escolar. El objetivo fundamental de la mediación es una mejora real de la convivencia, y es aplicable a numerosas situaciones de conflicto. Supone una oportunidad que se brinda a personas en conflicto, ayudados de una tercera parte neutral (miembro del equipo mediador) a hablar de su problema e intentar llegar a un acuerdo de una forma positiva y productiva. Siempre de manera voluntaria por las partes.

PROTOCOLO DE MEDIACIÓN ESCOLAR

· **Derivación.**

Fase en la que se solicita la intervención del servicio de Mediación.

¿Quiénes?

- Jefatura de estudios en coordinación con el tutor.
- Cualquier profesor/a del claustro.

· **Premediación.**

Fase en la que el mediador/a debe valorar si el conflicto y las condiciones de los mediados son propios para una mediación a través de una entrevista con cada una de las partes.

- Entrega de documentación (solicitud de mediación en los buzones previstos para este fin).
- Entrevista personal con los mediados/as.

¿Qué hacer?

- Dar a conocer el proceso de mediación.
- Asegurarse de la **V**oluntariedad de la participación.
- Transmitir la **I**mparcialidad del mediador/a.
- Garantizar la **C**onfidencialidad del proceso.

- Detectar la colaboración e intención de resolver el conflicto.
- Aceptación de la persona mediadora.
- Conocer su historia
- Acordar el momento de la mediación
- **Encuentro de mediación.**

Fase en la que se reúnen el mediador/a y los mediados/as en busca de una solución al conflicto. Esta fase pasa por tres momentos:

- Contextualización.

Es el momento de plantear quiénes estamos (mediador/a y protagonistas), para qué estamos y cómo vamos a estar.

¿Qué hacer?

- Acoger a los mediados/as.
- Presentaciones.
- Dar a conocer las normas.
- Recordar la importancia de VIC (voluntariedad, imparcialidad y confidencialidad).
- Asegurarse de que no hay dudas.
- Confrontación del conflicto.

Es el momento en que los mediados/as se desahogan y expresan sus sentimientos, intereses y necesidades. El objetivo es llegar a una historia común donde se aprecien y se valoren las perspectivas de las dos personas en conflicto.

¿Qué hacer?

- Permitir conocer la historia del conflicto desde la perspectiva de cada una de las partes.
- Favorecer el desahogo de las partes a la vez que se sientan escuchadas.

- Avanzar desde los posicionamientos iniciales a los intereses y necesidades que hay detrás de ellos.
- Favorecer que se ventile el conflicto.
- Detectar y legitimar las emociones de las partes y favorecer la reflexión del propio conflicto.
- Explorar los puntos centrales del conflicto y de las relaciones de los mediados/as.
- Conseguir que cada mediado/a vea el conflicto desde la perspectiva del otro
- Construcción del acuerdo.

Los mediados/as deciden las posibles soluciones del conflicto.

¿Qué hacer?

- Buscar soluciones creativas.
- Estimular el pensamiento alternativo.
- Promover que se hagan ofertas y concesiones mutuas.
- Pedir alternativas y/o propuestas de solución a cada parte.
- Debatir y evaluar las dificultades que puedan presentar las distintas opciones propuestas.
- Reducir las opciones hasta concretarlas de forma consensuada.
- Encontrar soluciones aceptadas por las partes que sean claras y precisas, donde queden claros los compromisos de cada una.
- Redacción de los acuerdos y cumplimentación del acta de mediación.

El mediador deja constancia escrita en el acta de mediación de los compromisos asumidos por las partes y de los plazos de ejecución de los mismos.

¿Qué hacer?

- Redactar los acuerdos sin ambigüedades y con un lenguaje neutral.
- Planificar la forma en que se llevarán a cabo los acuerdos.
- Tener en cuenta los criterios que deben cumplir los acuerdos suscritos.

- Los acuerdos deben cumplir una serie de criterios. Estos deben ser:
- Claros
- Equitativos
- Realistas
- Observables
- Evaluables
- Firma del acta.

¿Qué hacer?

- Firma tanto por parte de los mediados/as como del mediador/a.
- Copia para cada mediado/a y el original del acta queda bajo la responsabilidad del mediador/a.

- **Postmediación.**

Sesión de seguimiento del acuerdo para poner de manifiesto el grado de cumplimiento del compromiso adquirido.

¿Qué hacer?

- Revisamos el grado de cumplimiento de los acuerdos: nos interesamos por la puesta en práctica del plan de trabajo, preguntamos cómo ha funcionado y los resultados obtenidos.
- Valoramos en qué punto se halla el conflicto; evaluamos el proceso de transformación del conflicto; cómo está ahora cada persona y si se han producido cambios.
- Damos la oportunidad de introducir mejoras. Si alguno de los puntos del acuerdo no ha sido del todo satisfactorio, se trabaja nuevamente en la búsqueda de alternativas más ajustadas a los intereses en juego.
- Preguntamos qué han aprendido de este conflicto. La mediación es un proceso de aprendizaje, por eso invitamos a reflexionar sobre qué cosas cambiarían si volviesen a encontrarse en una situación similar; también preguntamos si recomendarían la mediación a otras personas.
- Firmamos la hoja de seguimiento de la mediación.

- **La Junta de delegados y delegadas.**

1. Existirá una Junta de delegados y delegadas, a que se refiere el artículo 9, apartado c) del Decreto, que estará constituida por quienes resultaran elegidos para representar al colectivo del alumnado, como delegados o delegadas de cada grupo.

2. La Junta de delegados y delegadas representará al conjunto del alumnado del centro y podrá proponer al Consejo Escolar la adopción de medidas de mejora en la convivencia.

➤ **Aulas de convivencia.**

Tratamiento puntual e individualizado del alumnado en aulas de convivencia, que, como consecuencia de la imposición de una medida educativa correctora, se vea privado de su derecho a participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas.

Criterios y condiciones para que el alumnado al que se refiere el apartado anterior sea atendido en el aula de convivencia:

- Alumnado expulsado del aula ordinaria hasta un máximo de 6 alumnos.

Actuaciones en el aula de convivencia:

- Lectura de libros relacionados con la casuística del conflicto.

- Apoyo por profesorado distinto al concurrente en el conflicto.

- Realización de trabajos relacionados con la materia donde se produjo el conflicto.

- Reparación del material deteriorado.

- En caso de negativa al trabajo, la falta se agravaría con las consecuencias pertinentes (parte del profesor/a del aula de convivencia).

7. **Protocolos para la gestión de los conflictos.**

A.- Actuaciones iniciales

➤ Actuación 1: comunicación de la situación

A. Si el conflicto surge entre dos alumnos/as, con o sin presencia de algún profesor/a, se comunicará lo sucedido al tutor/a correspondiente o algún miembro de la EGC que intentarán resolverlo.

B. Si el conflicto se origina entre un alumno/a y un profesor/a, en primera instancia, estos tratarán de resolverlo y si no fuera posible, se informará al tutor/a de lo sucedido.

C. Si el conflicto surge entre un alumno/a y el tutor/a, estos informarán a algún miembro de la EGC que pueda resolver la situación. Si esto no fuera posible se derivará el conflicto a la Jefatura de Estudios.

D. Si algún otro miembro de la Comunidad Educativa (familias, personal no docente, etc.) desea expresar su malestar y/o disconformidad ante una determinada situación, se derivará en función del tipo y características del mismo (Dirección, Jefatura de Estudios, Tutores/as, etc.)

E. Si en los casos A y B no existe resolución del conflicto, será Jefatura de Estudios quien intervenga en el mismo con el asesoramiento de quien estime oportuno (EGC, Orientador/a, etc.).

➤ Actuación 2: situaciones imprevistas

A. Si se produjera alguna situación puntual o aislada que alterase gravemente la convivencia en el centro, ya sea por su intensidad o características, se notificará inmediatamente a la Jefatura de Estudios o Dirección, quien tomará medidas al respecto.

➤ Actuación 3: información previa

A. El Equipo de Gestión de Convivencia, con el asesoramiento de la Jefatura de Estudios, en su caso, y la participación del tutor/a, llevará a cabo la recopilación de información que permita aclarar las siguientes situaciones:

A.1. Alteraciones de carácter generalizado: se produce en distintas situaciones espacio-temporales y con personas diferentes.

A.2. Alteraciones de naturaleza continua: después de varios intentos por resolver la situación y/o ayudar al alumno/a, no se consigue reconducir o estabilizar la situación. En estos casos, se puede remitir a partes de incidencias, citaciones a la familia, entrevistas individuales, etc.

➤ Actuación 4: pronóstico inicial

A. El Equipo de Gestión de Convivencia, con la colaboración y/o asesoramiento de la Jefatura de Estudios y del tutor/a del alumno/a, en relación con la información recabada (características de generalización, continuidad y gravedad), elaborará un pronóstico inicial de la situación, determinando:

A.1. Si se trata de una situación producida por disfunciones del proceso de “enseñanza-aprendizaje”, por factores de tipo familiar, socio-ambiental, “discriminación”, etc.

➤ Actuación 5: tomas de decisiones inmediatas

A. A partir de lo anterior, el Equipo de Gestión de la Convivencia, con el asesoramiento de la Jefatura de Estudios, en su caso, valorarán y tomarán decisiones sobre:

A.1. La aplicación de alguna de las medidas establecidas en el presente plan, regulando la respuesta en situaciones que demanden medidas educativas correctoras y/o sancionadoras, si fuera el caso.

A.2. La comunicación inmediata de la situación (en caso de no haberlo hecho ya) a la familia del alumnado, o la conveniencia de esperar hasta el inicio de acciones posteriores.

A.3. La comunicación a otros organismos y servicios (sanitarios, sociales o a ambos), dada las características de la situación.

A.4. La adopción de medidas inmediatas, en tiempos y/o espacios, que eviten la repetición de situaciones similares a la ocurrida.

A.5. La comunicación a la Inspección Educativa.

A.6. El inicio de Actuaciones Posteriores, si procede.

A.7. Todas las actuaciones realizadas hasta el momento quedarán recogidas en el informe personal del alumnado, que custodiará la Jefatura de Estudios o la Dirección del Centro.

Las acciones posteriores se analizarán en función de las características de la situación y establecen un procedimiento de actuación alternativo, o simultáneo según los casos, a la aplicación de, por una parte, de las medidas contempladas en el presente plan y la toma de decisiones inmediatas (actuación 5).

Actuaciones posteriores

➤ Evaluación del comportamiento problemático

A. El proceso será coordinado y/o supervisado por el Equipo de Gestión de la Convivencia, con la participación de la Jefatura de Estudios, en su caso, y del profesorado y del alumnado.

A.1. En este proceso se analizarán aspectos relacionados con:

- El alumnado.
- El Centro Escolar: profesorado, alumnado, etc.
- La familia del alumnado.

A.2. El principal objetivo es determinar con la mayor exactitud posible, cuál o cuáles han sido las situaciones o circunstancias que han propiciado el conflicto, realizando un análisis pormenorizado de los acontecimientos acaecidos (antecedentes) y de los que pueden suceder (consecuentes).

A.3. Con respecto al análisis inicial y la toma de decisiones inmediatas, será necesario:

- Recopilar información de otros organismos y servicios (sanitarios y/o sociales), si fuera necesario

- Revisar y analizar determinados documentos de la organización del aula y del Centro (libro de aula, informes del EGC, fichas de seguimiento, etc.), del desarrollo del currículo (reuniones de Equipos Docentes), actuación del profesor/a y el agrupamiento y motivación de los alumnos/as (entrevistas individuales).

A.4. El resultado de la evaluación se recogerá en un documento que quedará custodiado en la Jefatura de Estudios.

Plan de Actuación

La coordinación de las actuaciones las dirigirá el Equipo de Gestión de la Convivencia, con el apoyo y asesoramiento de la Jefatura de Estudios, y si fuera preciso, del tutor/a del alumno/a.

A.1. El documento será redactado por el EGC o la persona quien delegue, con el apoyo de la JE y del tutor/a, si fuera preciso.

A.2. Este documento recogerá las actuaciones a llevar a cabo con el alumnado individualmente, desde el centro (profesorado y alumnado) y con la familia del alumnado y que podrá incluir los siguientes bloques de trabajo:

➤ Selección y aplicación de técnicas y concreción de aspectos relacionados al comportamiento y situación del alumnado.

➤ Relación de medidas que se ajusten a la situación del alumnado como: organización y dinámica de las clases, interacción profesor/a-alumno/a, ubicación espacial en el aula, disposición y organización de recursos.

➤ Medidas de apoyo escolar que disponga el centro.

➤ Diseño de estrategias de coordinación entre el profesorado (reuniones de Equipo Docente).

➤ Planteamiento de programas de mediación escolar.

- Medidas de coordinación familia-centro orientadas al consenso de acciones conjuntas y coordinadas.
- Establecimiento de mecanismos de coordinación con otros organismos y servicios.

Derivación a servicios especializados

La Dirección del centro, una vez informado de la situación del alumno/a y comunicado al EGC, tutor/a del alumno/a y autorizado la familia, solicitará la demanda de intervención especializada.

- Procedimiento específico de actuación ante situaciones de posible intimidación y acoso entre alumnos (Bullying).
- Actuaciones inmediatas “carácter urgente”
- Conocimiento de la situación. Comunicación inicial

A.1. Cualquier miembro de la Comunidad Educativa que tenga conocimiento expreso, de una situación de intimidación o acoso sobre algún/a alumno/a y considere la existencia de indicios razonables, lo pondrá inmediatamente en conocimiento del Equipo Directivo, algún integrante del EGC o tutor/a del alumno/a.

A.2. Este primer nivel de actuación corresponde, en consecuencia, a todos y cada uno de los miembros que integran la Comunidad Educativa.

Puesta en conocimiento del Equipo Directivo

A.1. El receptor de la información, en consonancia con su nivel de funciones y responsabilidad sobre el alumno/a, trasladará esta información al Equipo Directivo si no lo ha hecho con anterioridad.

A.2. El Equipo Directivo, con el asesoramiento del EGC, y del tutor/a del alumno/a, si fuera necesario, complementará la información empleando las acciones y medios adecuados, indicadores de intimidación y acoso entre el alumnado, todo ello de forma estrictamente confidencial

A.3. La urgencia de esta actuación no excluye la posibilidad, si fuera necesario, de adoptar medidas de carácter disuasorio, en espacios y tiempos, con respecto a la situación planteada.

- Valoración inicial. Primeras medidas

A.1. El Equipo Directivo, con el asesoramiento del EGC, efectuará una primera valoración, con carácter urgente, acerca de la existencia o no, de una situación

de acoso e intimidación hacia un alumno/a, así como el inicio de las acciones que correspondan en función de la valoración efectuada.

A.2. En cualquier caso, se confirme o no, la situación será comunicada a la familia del alumno/a.

A.3. Todas las acciones y/o actuaciones efectuadas hasta el momento quedarán recogidas en un informe escrito que permanecerá custodiado en la Dirección del centro.

➤ Actuaciones posteriores en el caso que se confirme la existencia de comportamientos de intimidación y acoso entre alumnos/as.

➤ Adopción de medidas inmediatas

A.1. Algún miembro del Equipo Directivo, preferiblemente la Dirección o Jefatura de Estudios, comunicará la situación al Servicio de Prevención y Ayuda contra el Acoso Escolar de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deporte, quien realizará, en función de la información que recabe, las actuaciones y/o acciones pertinentes y oportunas según su casuística. El Equipo Directivo, el EGC o el tutor/a del alumno/a afectado, si fuera necesario, facilitarán la colaboración en lo que se solicite.

7-. PROTOCOLOS PARA LA GESTIÓN DE CONFLICTOS			
7.1-. TIPOS DE CONDUCTA	EJEMPLIFICACIÓN	MEDIDAS CORRECTORAS	EJECUCIÓN
CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA DE CARÁCTER LEVE	<p>A.- Falta injustificada de puntualidad o asistencia.</p> <p>B.- La alteración del orden, de carácter leve.</p> <p>C.- Actitudes desconsideradas.</p> <p>D.- Disrupción puntual.</p> <p>E.- Uso del móvil.</p> <p>F.- Negativa a trabajar.</p>	<p>1.0) Hacer el parte de incidencia y registrarlo.</p> <p>1.a) Reconocimiento de la inadecuación de su conducta ante las personas implicadas.</p> <p>1.b) Realización de actividades que conduzcan a la corrección de la conducta.</p> <p>1.c) Compromiso escrito entre el profesor/a y el alumno/a.</p> <p>1.d) Apercebimiento verbal, con posterior comunicación al tutor/a, Equipo de Convivencia y a la familia.</p> <p>1.e) Realización de trabajos educativos en horario lectivo y/o privación del tiempo de recreo.</p>	Profesorado

		<p>1.f) Apercibimiento escrito con orientaciones para superar el conflicto.</p>	<p>Profesorado Tutor/a y/o Equipo de Convivencia</p>
<p>CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA DE CARÁCTER GRAVE</p>	<p>A.- Acumulación de tres faltas leves. B.- Desobediencia acompañada de actitudes insultantes, despectivas, desafiantes o amenazadoras. C.- Insultos o amenazas (siempre que no se consideren como “conducta que perjudica gravemente la convivencia”). D.- La falta de respeto reiterada al ejercicio del derecho al estudio. E.- La alteración del orden, de carácter grave. F.- La discriminación (siempre que no se considere como “conducta que perjudica gravemente la convivencia”). G.- La grabación, publicidad o difusión no autorizada de imágenes de los miembros de la comunidad educativa (siempre que no se considere como “conducta que perjudica gravemente la convivencia”). H.- Uso del móvil. I.- Incumplimiento de las normas COVID.</p>	<p>2.a) Cambio de grupo temporal o definitivo. 2.b) Suspensión del derecho de asistir a las clases de una o varias materias o a participar en actividades extraescolares por un máximo de tres días hasta la celebración de una entrevista con los padres/tutores del alumno. 2.c) Suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares por un período que no podrá sobrepasar el final del trimestre académico. 2.d) Suspensión del derecho a participar en actividades complementarias por un período que no podrá sobrepasar el final del trimestre académico, quedando en el aula de convivencia. 2.e) Suspensión del derecho a utilizar la biblioteca, aula de ordenadores, laboratorio, etc. 2.f) Suspensión de derecho de asistencia a las clases de una o varias áreas de tres a diez días lectivos, siempre y cuando sea organizativamente viable.</p>	<p>Dirección o Equipo de Convivencia</p>
		<p>2.g) Suspensión de derecho de asistencia al Centro por un periodo de tres a diez días lectivos. 2.h) Realización de un servicio a la Comunidad Educativa (con autorización de los tutores legales). 2.i) Imposición de mantenerse alejada de quien ha sido su víctima en una situación de acoso.</p>	<p>Equipo de Convivencia y/o Director/a</p>

<p style="text-align: center;">CONDUCTAS QUE PERJUDICAN GRAVEMENTE LA CONVIVENCIA</p>	<p>A-. Actos Explícitos de Indisciplina, incluida la negativa a cumplir las medidas correctoras.</p> <p>B-. Las expresiones que sean consideradas gravemente ofensivas contra los miembros de la Comunidad Educativa (verbalmente, por escrito, por medios informáticos o de telefonía).</p> <p>C-. Las vejaciones o humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga una implicación de género, sexual, racial o xenófoba o se realicen contra el alumnado más vulnerable.</p> <p>D-. El acoso escolar.</p> <p>E-. La agresión física o la instigación de dichas acciones.</p> <p>F-. La incitación, el uso/tráfico o la posesión de drogas o bebidas alcohólicas.</p> <p>G-. Provocar o involucrarse en altercados.</p>	<p>3.0) Cualquiera de las contempladas en los apartados del 2.a) al 2.i) para actitudes de carácter grave.</p>	<p style="text-align: center;">Director/a</p>
--	---	---	---

	<p>H-. Cometer intencionadamente actos que causen desperfectos en instalaciones o bienes.</p> <p>I-. La alteración del orden que cree situaciones de riesgo.</p> <p>J-. La grabación, publicidad o difusión de imágenes de los miembros de la Comunidad Educativa en el caso de agresiones o conductas inapropiadas.</p> <p>K-. La suplantación de personalidad y la firma en documentos oficiales de la vida docente.</p> <p>L-. Dañar, cambiar o modificar un documento.</p> <p>M-. Cualquier otra conducta que suponga incumplimiento aleroso de los propios deberes cuando atente al derecho a la salud, a la libertad de expresión, al honor, a la intimidad y a la propia imagen de los miembros de la Comunidad Educativa o de otras personas.</p> <p>N-. No está permitido el consumo de tabaco en el centro y sus accesos.</p>	<p>3.a) Suspensión de derecho de asistencia al Centro por un periodo de 11 a 20 días.</p> <p>3.b) Suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares o complementarias o del derecho a utilizar el Servicio de transporte escolar.</p> <p>3.c) Inhabilitación para cursar en el Centro hasta la finalización del curso escolar.</p> <p>3.d) Inhabilitación definitiva para cursar en el centro.</p> <p>3.e) En el caso de consumo de tabaco.</p> <p><i>1- Parte de incidencia y notificación a los padres.</i></p> <p><i>2- Expulsión de 3 días.</i></p> <p><i>3- Expulsión de 7 días.</i></p> <p><i>4- Expulsión de 10 días.</i></p> <p><i>5- Expediente disciplinario.</i></p>	<p>Expediente Disciplinario</p>
--	--	--	---------------------------------

B: Documentos de registro:

- **Libro de registro de entradas y salidas** fuera del horario normal de clase.
- **Parte de guardia:** se registra la asistencia del profesorado al aula, el uso de baños del alumnado, salidas anticipadas, observaciones en general.
- **Partes de incidencias:** estos partes están a disposición de todo el profesorado y se debe hacer uso de él cuando el profesor/a estime que la situación o el hecho lo requiere. Este documento se cumplimenta ante una falta grave o muy grave en el área privada del blog del centro para el posterior informe

del Tutor/a y del EGC. A continuación, se determinará qué procedimiento seguir y sus posibles actuaciones.

- **Informe del EGC:** una vez el equipo haya mantenido la reunión con el alumno/a emitirá un informe al respecto, en donde se destaque los argumentos esgrimidos por el alumno/a, así como los posibles acuerdos y compromisos a los que se ha llegado y se informará al tutor/a del mismo a través de un documento que se encuentra en el área privada del blog del centro. Es el equipo quien determinará el procedimiento a seguir con el alumno/a, que puede ser desde un seguimiento periódico del mismo, hasta una sanción, así como la información a las familias si lo estiman conveniente.
- **Control diario del alumnado:** existen determinados casos, en los que las familias de estos deben ser informados de su actuación diaria. Esta información se realizará a través del Píxel Ekade. Este control puede ser realizado tanto por el profesorado o por algún integrante del EGC, tutor/a o Jefatura de Estudios.
- **Acuerdo familia-Equipo de Gestión de la Convivencia:** este documento es un acuerdo por escrito que adquiere el alumnado y sus familias con el Equipo de Convivencia.
- **Compromiso familia:** antes del último paso que es la resolución de expediente disciplinario, se hace un acto de conciliación donde la familia se compromete a mediar en la problemática del alumno/a.

8. **Dinamización, difusión y evaluación del plan.**

- Publicar el Plan de Convivencia en la web del centro, así como otros documentos más concisos del tipo: normas de convivencia del centro, normas de funcionamiento específicas de determinadas aulas o zonas del centro, resultados del diagnóstico de la convivencia del centro, etc. Comunicar a las familias y al alumnado que se encuentra disponible en la web del centro.
- Adjuntar información sobre normas de convivencia del centro en el sobre de matrícula, con resguardo de firma y conformidad.
- Recordar e informar a los nuevos compañeros/as, en el claustro de principio de curso, las normas de convivencia del centro, así como los protocolos de actuación ante incidencias.

- El equipo directivo, en las sesiones de presentación del curso, recordará al alumnado las normas de convivencia del centro.
- En los primeros días de clase y dirigidos por el tutor/a, cada grupo dedicará algunas sesiones a debatir, consensuar y acordar las normas específicas de aula (las cuales no podrán contradecir las normas generales del centro). Éstas quedarán públicas en algún lugar adecuado del aula.
- En las aulas específicas, el profesorado responsable, informará a sus alumnos/as y quedarán públicas en algún lugar adecuado del aula, las normas específicas de funcionamiento de la misma.
- Gestionar un buzón de sugerencias sobre convivencia.

Evaluación del plan.

1. Análisis continuo de las incidencias acaecidas, valorando la tipología de la incidencia, perfil del curso y/o alumnos/as, reincidencia, aplicación de medidas correctoras y/o sancionadoras, así como las posibles intervenciones del equipo de mediación.
2. Valoración trimestral (en el claustro de análisis de los resultados de evaluación) sobre la aplicación de técnicas de prevención, vigilancia y detección de los conflictos de convivencia. Pueden utilizarse diversas técnicas de valoración no cuantitativa como preguntas a representantes de colectivos (jefes/as de departamento o coordinadores/as de Ámbito, coordinadores/as de nivel, asamblea de tutores/as), lluvia de ideas o debate simple en el claustro.
3. Diagnóstico anual del clima de convivencia en el centro mediante cuestionario dirigido a alumnado, profesorado y familias, preferiblemente en los meses de diciembre – enero, o bien marzo - abril. Presentar sus resultados en claustro y valorar posibles modificaciones en el Plan de Convivencia para el siguiente curso.
4. Gestionar un buzón de sugerencias sobre convivencia.

9. Protocolo de acogida de nuevo alumnado

- **Alumnado 1º ESO:**

- 1.- Primera acogida al alumnado (septiembre 1º día):

- Recepción en el patio del centro.

- Discurso de bienvenida.
- Presentación del profesorado.
- Encuentro en el aula del profesorado tutor:
 1. Actividad de presentación.
 2. Ficha de recogida de datos.
 3. Plan de Contingencia.
 4. Mediación escolar.
 5. Aulas virtuales y herramientas tecnológicas.
 6. Explicar organización del centro: aulas-materia, toques de timbre, recreos,...
 7. Entrega del horario digitalizado y explicación del mismo.
 8. Actividades de acogida.
- 2.- Actividades que fomenten la comunicación e interacción (septiembre (1º hora de cada asignatura):
 - En cada asignatura, realización de una actividad de aula que fomente la interacción y conocimiento entre el alumnado.
- 3.- Evaluación inicial:
 - Los departamentos didácticos diseñarán una prueba inicial para el alumnado de 1º de ESO.
- **Alumnado de incorporación tardía:**
 - 1.- Primera acogida en el grupo de referencia:
 - Actividades de acogida en el grupo:
 1. Presentación del alumnado del grupo
 2. Presentación del nuevo alumnado
 3. Elección del alumnado acompañante
 - 2.- Acogida en el grupo de referencia:
 - Primera sesión de tutoría dedicada a actividades de conocimiento e interacción entre el alumnado del grupo
 - Seguimiento del proceso de adaptación.

- **Alumnado de origen extranjero sin conocimiento de la lengua castellana:**

1.- Pruebas de Competencia Curricular (si no se tienen datos relevantes de su anterior escolarización):

- Actividades para determinar su nivel de Competencia Curricular en las asignaturas de Lengua Castellana y Matemáticas.

2.- Asignación a un grupo:

- Valoración de los agrupamientos existentes y el perfil que presenta este alumnado.

3.- Determinación del número de horas de apoyo:

- Valoración de la información que se tiene sobre el alumnado y los agrupamientos y la disponibilidad horaria del profesorado de apoyo.

9.. Plan de formación.

La línea que siga la demanda de formación en el centro vendrá marcada por las necesidades que el profesorado plantee en cuanto a la mejora de la convivencia se refiere y tendrá carácter voluntario.

En un primer momento, hay tres prioridades a este respecto a las cuales se les puede dar respuesta planificando una formación que se centre en cada una de ellas, dedicándoles un trimestre a su trabajo y desarrollo, de tal forma que se reparta la formación a lo largo del curso.

En el primer trimestre, nos ocuparíamos de formarnos en *prevención de conflictos en el aula*. Esta formación iría encaminada a desarrollar metodologías que favorezcan la convivencia y la motivación de los alumnos/as.

El segundo trimestre estaría dedicado a la *formación de mediadores/as* y al fomento de la cultura de la mediación así como al reciclaje del actual equipo de mediadores/as del centro.

El tercer trimestre estará destinado a *la gestión de conflictos en el aula*. Compartiendo estrategias y experiencias que nos sirvan para afrontar situaciones de grave perturbación de la convivencia.

Por último, queremos señalar e insistir en lo mencionado al inicio de este apartado, la formación es una estrategia básica y fundamental para el desarrollo

del Plan de Convivencia pero debe basarse siempre en las necesidades expresadas por el profesorado a este respecto. Aquí hemos señalados unas líneas de formación básicas atendiendo a las necesidades percibidas y expresadas por algunos compañeros/as, si bien dichas prioridades pueden ser modificadas según se detecten cambios en las necesidades formativas.

10. Anexos.

ANEXO I CUESTIONARIOS: PROFESORADO-ALUMNADO, ALUMNADO-PROFESORADO, ALUMNADO-ALUMNADO, PROFESORADO-PROFESORADO, CENTRO-FAMILIA (Ver archivo adjunto)

ANEXO II DOCUMENTO DE SANCIÓN CAUTELAR



IES SIMÓN PÉREZ

MEDIDA DE SANCIÓN CAUTELAR

D./Dña. madre/padre/tutor-a legal de la alumna
de ESO

Le comunico a Vd., que el día de la fecha, se ha procedido a sancionar cautelarmente con la pérdida del derecho de asistencia a clase a la citada alumna por un total de días lectivos. **DECRETO 114/2011, de 11 de mayo, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias.**

El motivo sancionador considerado como conducta que perjudica la convivencia:

–

El regreso al centro será el próximo día de de 20 .

Las Palmas de Gran Canaria, a de de 20 .

Fdo. Patricia González Álvarez

RECIBÍ EL/LA ALUMNO/A

RECIBÍ EL/LA PADRE /MADRE
/TUTOR-A LEGAL

FDO. _____
Fecha:

FDO. _____
Fecha:

NOTAS IMPORTANTES.

SOLICITAR INFORMACIÓN A TUTORÍA DE LOS PARTES QUE ACUMULA

EL ALUMNO TIENE DERECHO A LA ASISTENCIA A EXÁMENES DURANTE EL PERIODO SANCIONADOR.

EL ALUMNO TIENE DERECHO A RECIBIR ACTIVIDADES DE LAS DIFERENTES MATERIAS PARA REALIZAR EN CASA. CONTACTAR CON EL-LA TUTOR-A en el correo electrónico ...@iessimonperez.com

BIBLIOGRAFÍA

Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes

3000 DECRETO 114/2011, de 11 de mayo, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias